

4. **Carnet de Empresa:** Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. **Incompatibilidades:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952 modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. **Incompatibilidades:** Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. **Escritura social:** Inscrita en el Registro Mercantil.

7. **Certificado del acuerdo del Consejo de Administración** autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. **Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.**

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley de Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y la de 20 de diciembre de 1952 modificando el capítulo V de la misma.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 15 de enero de 1963.—El Director general, P. D. Rafael Couchoud Sebastián.—255.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia un segundo concurso público para la «Adquisición de cuatro gánguiles de 350 metros cúbicos de capacidad», con destino a la Comisión Administrativa de Obras y Servicios de Puertos a cargo directo del Estado.

Por haberse declarado desierto, por Orden ministerial de 6 de diciembre de 1962, el concurso celebrado para la «Adquisición de cuatro gánguiles de 350 metros cúbicos de capacidad», con destino a la Comisión Administrativa de Obras y Servicios de Puertos a cargo directo del Estado, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas anuncia un segundo concurso público para la adquisición anteriormente citada.

Las bases, condiciones de licitación y modelo de proposición de este nuevo concurso serán las publicadas para el primer concurso en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo de 1962.

Las proposiciones para este segundo concurso se admitirán en las horas hábiles de oficina, en el Negociado correspondiente de la Sección Cuarta de esta Dirección General y en la Comisión Administrativa de Obras y Servicios de Puertos a cargo directo del Estado, durante el plazo de dos (2) meses, a contar

desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las once horas del día en que finaliza el referido plazo.

Madrid, 28 de diciembre de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don José Puig Polls para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto,

Autorizar a don José Puig Polls para ocupar una parcela de 139,23 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto de Arenys de Mar, para construir un bar-restaurante, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 28 de diciembre de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Manuel Pastoriza Paz para ocupar una parcela y construir determinadas obras en la zona marítimo-terrestre de la playa de Castaño, ría de Vigo

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto,

Autorizar a don Manuel Pastoriza Paz para ocupar una parcela en la zona marítimo-terrestre de la ría de Vigo, playa de Castaño, Moaña, y construcción de un varadero con destino a la construcción y reparación de embarcaciones menores, con las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 28 de diciembre de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Soria relativa al expediente de expropiación forzosa, con declaración de urgencia de los bienes o derechos afectados por las obras de ensanche y mejora del firme de la C. N. 122, kilómetros 137,200 al 147,100 (tramo Soria-Aldaelpozo), afectando a los términos municipales de Soria, Alconaba, Renieblas y Candilichera.

Declarada de urgencia por Decreto 3536/1962, de 27 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» número 11, de 12 de enero de 1963, a efectos de expropiación forzosa la ejecución de las referidas obras, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se hace público a todos los propietarios titulares afectados que se expresan en la relación adjunta, que los días 4, 5, 6 y 7 de febrero próximo, a las doce horas, en los términos municipales de Soria, Alconaba, Renieblas y Candilichera, correlativamente, se procederá por el representante de la Administración acompañado de su Perito y el Alcalde o Concejal en quien delegue, a levantar las actas previas a la ocupación a cuyo acto podrán concurrir los propietarios y demás interesados, exhibiendo los títulos de propiedad y demás documentos y datos que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los precios dimanantes de la rápida ocupación. Los interesados podrán acudir acompañados de sus Peritos, y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Asimismo se hace constar que los interesados podrán formular ante esta Jefatura y hasta el momento del acta previa, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en la citada relación de bienes afectados.

Soria, 14 de enero de 1963.—El Ingeniero Jefe, Juan de la Torre.—6166, 6167, 6168, 6169, 6170, 6171 y 6172.